

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 641** *NUEVA IQT, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
APARTAMENTS ELS QUIMICS, S.L. UNIPERSONAL  
ELS QUIMICS REAL ESTATE, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RD-L 5/2023"), se hace público que el socio único de la sociedad NUEVA IQT, S.L. UNIPERSONAL acordó en fecha 3 de enero de 2025 aprobar el proyecto de segregación de NUEVA IQT, S.L. UNIPERSONAL, en virtud del cual se procede a la segregación de la misma, mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de dos partes de su patrimonio, que conforman dos unidades económicas independientes, a favor de las entidades de nueva creación APARTAMENTS ELS QUIMICS, S.L. UNIPERSONAL y ELS QUIMICS REAL ESTATE, S.L. UNIPERSONAL, todo ello en base al proyecto de segregación de 3 de enero de 2025.

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 71 del RD-L 5/2023, al adoptarse el acuerdo de segregación por el socio único de la sociedad segregada y al atribuirse a dicha sociedad segregada la totalidad de las participaciones de las sociedades beneficiarias de nueva creación, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de segregación, así como tampoco resultan necesarios ni el informe de administradores sobre el proyecto de segregación, ni el informe de experto independiente, ni el balance de segregación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores de la sociedad segregada, a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que pueda corresponder a los acreedores en el plazo y términos previstos en el artículo 13 de la referida norma.

Girona, 5 de febrero de 2025.- Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Nueva IQT, S.L. Unipersonal, respectivamente, Jaume Juandó Casals y Juan Óscar Morata Rocha.

ID: A250008614-1